



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 339 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 28 SEP. 2023

VISTO

El Memo N° 430-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE, de 25 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferida y siendo los principales requisitos de validez la competencia, el objeto o contenido y la finalidad pública, entre otros.

El del artículo 24, literal i) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

El artículo 147 literal a) y el artículo 148 literal a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escritas.

El Director Ejecutivo dispone emitir acto resolutivo de agradecimiento y felicitación a los profesionales pertenecientes al Colegio Médico del Perú, en mérito a su trayectoria profesional, académica, científica y su compromiso con la salud de la población pediátrica del Perú.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE

**Artículo 1.** – Expresar a nombre del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas nuestro **Agradecimiento y Felicitación**, en mérito a su trayectoria profesional, académica, científica y su compromiso con la salud de la población pediátrica del Perú, a los siguientes profesionales:

- **Dr. RAÚL URQUIZO ARESTEGUI**  
Decano Nacional del Colegio Médico del Perú





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 339 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



- **Dr. ILDAURO AGUIRRE SOSA**  
Decano Regional de Lima del Colegio Médico del Perú
- **Dr. WILDER DIAZ CORREA**  
Tesorero Nacional del Colegio Médico del Perú

**Artículo 2. – Otorgar**, reconocimiento del logo plasmado en una medalla a nombre del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, a los profesionales mencionados en el Artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3. – Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar esta resolución.

**Artículo 4. – Notificar** la Resolución al interesado y órganos internos de esta unidad ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JALTJ/DEHRVFCH  
EGV/AJ  
DISTRIBUCION:  
DA  
AJ  
RR. PP  
INTERESADOS  
ARCHIVO.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
C.M.P. 119198 RNE N° 017524